



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución

Número: RESOL-2021-325-APN-SECPU#ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Lunes 27 de Diciembre de 2021

Referencia: Asignación de Fondos UNSE. "PROGRAMA DE OBRAS COMPLEMENTARIAS" EX-2021-96803776-APN-SECPU#ME

VISTO el Expediente EX-2021-96803776-APN-SECPU#ME, la Ley N° 27.591 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 2021, las Resoluciones Ministeriales Nros. 3259 de fecha 5 de noviembre de 2021 y 3946 de fecha 21 de diciembre de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que por las Resoluciones citadas en el visto se creó, en el ámbito de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS, el PROGRAMA DE OBRAS COMPLEMENTARIAS y se aprobaron sus Bases y Condiciones.

Que el mencionado programa está destinado a las Universidades Nacionales de gestión estatal, impulsando proyectos orientados a buscar respuesta a las necesidades que posee el parque edilicio existente, a fin de alcanzar óptimas condiciones, readecuar a la respectiva normativa las instalaciones y lograr su renovación con tecnologías actuales, haciéndolas accesibles y seguras, posibilitando el ingreso, permanencia y uso seguro a todas las personas.

Que para tal fin se dispuso un financiamiento de hasta la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS MILLONES (\$ 2.500.000.000), con una distribución máxima por Proyecto de Obra de hasta la suma de PESOS VEINTE MILLONES (\$ 20.000.000).

Que por lo tanto, a fin de avanzar con la ejecución de los Proyectos de Obra presentados en el marco del PROGRAMA DE OBRAS COMPLEMENTARIAS, la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS propicia dictar el acto administrativo que disponga la pertinente asignación de fondos a favor de las Universidades Nacionales participantes.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS y la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN han tomado la debida intervención.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Decreto N° 50 del 19 de diciembre de 2019 y la Resolución Ministerial N° 3946 de fecha 21 de diciembre de 2021.

Por ello,

EL SECRETARIO DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Asignar y transferir a la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO, en el marco del PROGRAMA DE OBRAS COMPLEMENTARIAS, la suma de hasta PESOS QUINCE MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES (\$15.918.963) con destino específico al desarrollo de Proyectos conducentes a la ejecución de Obras Menores en el ámbito de los espacios universitarios que permitan generar mejoras en las condiciones edilicias existentes, de acuerdo al detalle que obra como Anexo (IF-2021-123251153-APN-SECPU#ME), que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la Universidad destinataria de los fondos, deberá presentar al Área de Centralización de Cuentas de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS, la rendición de cuentas documentada de los recursos a los que alude el artículo precedente, conforme a los parámetros de la Resolución Ministerial N° 600 de fecha 16 de febrero de 2021.

ARTÍCULO 3°.- Establecer que la Universidad Nacional beneficiaria de los fondos deberá presentar, ante el Programa de Calidad Universitaria, una memoria descriptiva que comprenda un informe detallado de avance y ejecución de obra, de conformidad con los parámetros establecido en las Bases y Condiciones del PROGRAMA DE OBRAS COMPLEMENTARIAS.

ARTÍCULO 4°.- El plazo para la presentación de la rendición establecida en el artículo 2°, para la posterior evaluación del PROGRAMA DE CALIDAD UNIVERSITARIA (Responsable Primario), será dentro de los DOCE (12) meses de la percepción de la totalidad de los fondos asignados por la presente, la cual será condición necesaria para sucesivas transferencias.

ARTÍCULO 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución será imputado con cargo a la Jurisdicción 70 – MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Fuente de financiamiento 11 - TESORO NACIONAL, Programa 26 – DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, Actividad 11 – ACCIONES UNIVERSITARIAS PARA EL DESARROLLO NACIONAL Y REGIONAL, Inciso 5 – TRANSFERENCIAS, Partida Principal 6 – TRANSFERENCIAS A UNIVERSIDADES NACIONALES, Partida Parcial 2 – TRANSFERENCIAS A UNIVERSIDADES NACIONALES PARA FINANCIAR GASTOS DE CAPITAL, Partida Subparcial 833 -UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO. Código UD 583228 - Código BAPIN 130480, del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese y dese por Comunicación Oficial al Departamento de Presupuesto, a las Áreas de Centralización de Cuentas, de Asuntos Universitarios y al Programa Calidad Universitaria de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS. Pase a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y cumplido, archívese.

Digitally signed by ALPA Oscar Daniel
Date: 2021.12.27 21:13:41 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

OSCAR DANIEL ALPA
Secretario
Secretaría de Políticas Universitarias
Ministerio de Educación